MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.

En la Ciudad de Laureles a los 28 (veinte y ocho) días del mes de Agosto del año dos mil veinte, en la oficina de la Secretaria General de la **Municipalidad de Laureles**, sito en la calle **Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **Contratación Directa**, para **ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ANTE EL COVID-19**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de Sr. Cesar Darío Pasotti, Secretario General de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 01/2020, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **310 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19"** con **ID Nº 384.400.**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la Adquisición de víveres o kit de alimentos que serán destinados a personas de escasos recursos afectados por la crisis generada por la Pandemia COVID-19.-
2. Dictamen de la UOC en el cual se detalla la justificación pertinente de la Excepción con aviso de intención de compra.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs.70.000.000 (guaraníes setenta millones millones) de fecha 30 de julio del 2020.
4. En fecha 31 de julio de 2020 la intención de compra fue publicada en el SICP en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 03 de agosto de 2020.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados las siguientes firmas:

- *DISTRIBUIDORA IMANOL – RUC 2405053 - 9 – Pilar – Py.*
- *CASA FABI – RUC 977022 - 4 – Pilar – Py.*
- *COMERCIAL SS – RUC 1302424 - 8 – Pilar – Py.*
- *DISTRI SUR – RUC 3339343 – 5 – Pilar – Py.*
- *DISTRIBUIDORA EMMANUEL - RUC: 3516962-1 – Pilar - Py*

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.
Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.
Que, se constata que se ha recepcionado 02 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Darío Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
	COMERCIAL SS	roli17@outlook.es
	DISTRI SUR	stefanya35hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 02 (Dos) sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de las ofertas en las planillas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
COMERCIAL SS	68.750.000
DISTRI SUR	66.000.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Se cotejaron los siguientes precios de oferta por cada ítem:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL			
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
COMERCIAL SS	11.825.000	11.825.000	15.125.000	10.725.000
DISTRI SUR	11.550.000	11.550.000	14.025.000	10.450.000

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL	
	ITEM 5	ITEM 6
COMERCIAL SS	10.450.000	8.800.000
DISTRI SUR	10.175.000	8.250.000

Referencias:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS				
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción
1	550	Unidad	50221101-001	Arroz (conforme la presentación indicada en el PBC)
2	550	Unidad	50161509-002	Harina (conforme la presentación indicada en el PBC)
3	550	Unidad	50192902-001	Fideos (conforme la presentación indicada en el PBC)
4	550	Unidad	12181602-002	Aceite (conforme la presentación indicada en el PBC)
5	550	Unidad	50181903-003	Coquito (conforme la presentación indicada en el PBC)
6	550	Unidad	50161509-002	Azúcar (conforme la presentación indicada en el PBC)

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 01/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ANTE EL COVID-19"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Estigarro
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 03 de agosto de 2020**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **COMERIAL SS y DISTRI SUR,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES	
	COMERCIAL SS	DISTRI SUR
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución, o Declaración Jurada. (5%)CINCO por ciento por 60 días contados desde la apertura de sobres	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.
Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA
César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No se Aplica	No se Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Oferentes en Consorcio.	**No se Aplica**	**No se Aplica**

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente las firmas oferentes cumplen en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) correcta presentación del Formulario de Oferta debidamente completado y firmado conforme el archivo adjunto del PBC, b) planilla de precios, c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, además se observa la constancia de RUC de los oferentes donde se evidencia su actividad principal en el ramo relacionado a la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"."., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas COMERCIAL SS y DISTRI SUR han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP sobre los representantes legales de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

DISTRI SUR

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.339.343	Edgar Daniel Núñez Núñez	No se registra datos	No se registra datos

COMERCIAL SS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.302.424	CLAUDIO SANCHEZ	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 63 del Decreto 2992/2019, según la siguiente planilla:

		DISTRI SUR				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Arroz conforme la presentacion indicada en el PBC)	ALGISA TIP I	NACIONAL	550	21.000	11.550.000
2-	Harina conforme la presentacion indicada en el PBC)	SOL BLANCA	NACIONAL	550	21.000	11.550.000
3-	Fideo conforme la presentacion indicada en el PBC)	SOL BLANCA	NACIONAL	550	25.500	14.025.000
4-	Aceite conforme la presentacion indicada en el PBC)	DON ROBERTO	NACIONAL	550	19.000	10.450.000
5-	Coquito conforme la presentacion indicada en el PBC)	PANINI	NACIONAL	550	18.500	10.175.000
6-	Azucar conforme la presentacion indicada en el PBC)	REAL	NACIONAL	550	15.000	8.250.000

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Darío Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

		TOTAL GENERAL	66.000.000

		COMERCIAL SS				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Arroz conforme la presentacion indicada en el PBC)	LOZANO	NACIONAL	550	21.500	11.825.000
2-	Harina conforme la presentacion indicada en el PBC)	MAESTRA	NACIONAL	550	21.500	11.825.000
3-	Fideo conforme la presentacion indicada en el PBC)	LOZANO	NACIONAL	550	27.500	15.125.000
4-	Aceite conforme la presentacion indicada en el PBC)	DON ROBERTO	NACIONAL	550	19.500	10.725.000
5-	Coquito conforme la presentacion indicada en el PBC)	VILLA MADRID GDS	NACIONAL	550	19.000	10.450.000
6-	Azucar conforme la presentacion indicada en el PBC)	GRANOS DEL SUR	NACIONAL	550	16.000	8.800.000
			TOTAL GENERAL			68.750.000

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas DISTRI SUR y COMERCIAL SS no han presentado el Certificado de Origen Nacional ni la constancia en trámite del mismo, por tal motivo el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia local
El domicilio de oferente DISTRI SUR y la firma COMERCIAL SS según los documentos obrantes en su oferta se encuentra dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, por tal motivo no se realiza el margen de preferencia local.

Desempate de ofertas: no aplica.

Conforme el cuadro precedente se observa que la empresa DISTRI SUR ha presentado la oferta más baja en todos los ítems requeridos, se procede a evaluar a la firma con el precio más bajo que ha calificado satisfactoriamente con referencia a los documentos sustanciales.

Cabe señalar que el mismo ha presentado ofertas por la totalidad de los ítems solicitados en las bases de esta convocatoria. La firma DISTRI SUR presenta la oferta más baja en todos los ítems conformes antecedentes mencionados.

ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ANTE EL COVID-19

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

ITEM 1) Arroz (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRI SUR	11.500.000

ITEM 2) Harina (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRI SUR	11.550.000

ITEM 3) Fideos (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRI SUR	14.025.000

ITEM 4) Aceite (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRI SUR	10.450.000

ITEM 5) Aceite (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DITSRI SUR	10.175.000

ITEM 6) Azúcar (conforme la presentación indicada en el PBC)

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRI SUR	8.250.000

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas.

Análisis del precio más bajo ofertado.

En relación a la oferta con precio más bajo, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta observa que se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial según reglamentaciones vigentes.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Zelaya
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. ***(2019 y 2018)***	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias de contratos	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de la experiencia presentada	CUMPLE
Capacidad técnica A) Infraestructura Infraestructura: contar con un local comercial en el departamento de Ñeembucú, habilitado en el ramo de lo solicitado en la presente licitación B) Certificaciones todos los productos ofertados deberán ser de origen nacional y contar con RSPA vigente.	
Copia de patente comercial y copia de aprobación de planos de obras del local	CUMPLE
Indicar Marca, procedencia y Nº de RSPA del producto ofertado	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
El oferente deberá contar con en depósito de 400 m2 como mínimo dentro del departamento de Ñeembucú. El deposito deberá contar con RE en la categoría 17 distribuidor de productos habilitado por la INAN y vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones	CUMPLE

Que, analizados los requisitos legales y formales del oferente, se concluye que la firma **DISTRI SUR** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente.

Observación:
La firma **DISTRI SUR** presento la constancia del cumplimiento del seguro social, además documento que demuestra la presentación por mesa de entrada de la presentación de Inconstitucionalidad sobre la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, del mismo modo presento el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Con referencia a la experiencia presento correctamente la cantidad de facturaciones solicitadas superando el monto mínimo requerido conforme la exigencia establecida, del mismo modo se observa la presentación del pago de la patente municipal actualizado al segundo semestre. Además, se visualiza la presentación de NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de entregas de bienes, específicamente provisión de alimentos. Del mismo modo conforme documentos presentados documentos del pago de la patente comercial y los planos aprobados de infraestructura del local por parte de la Municipalidad. Además, se observa la presentación correcta de los certificados de RPSA de cada producto ofertado. Además, se observa que cumple a cabalidad con la exigencia de contar con depósito de min. 400 m2 que se evidencia en los documentos de planos aprobados por parte de la Municipalidad, del mismo modo se observa que el deposito cuenta con RE en la categoría 17 distribuidor de productos habilitado por la INAN y vigente hasta el 31 de diciembre del 2020, por tal razón cumple también en este punto.

Que verificados los documentos de experiencia y otros requerimientos presentados por la firma **DISTRI SUR,** se determinan que la misma **cumple** con las exigencias.

ACLARACIONES.
Durante la evaluación de Ofertas, no se realización aclaraciones.

Seguidamente se procede a evaluar los requisitos de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Silguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	EVALUACION
1	Arroz Tipo I	Arroz de tipo 1 grano largo fino, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A. (presentación en paquete de 5 kg)	CUMPLE
2	Harina tipo 000	Tipo 000 paquete de 5 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A (presentación en paquete de 5 kg)	CUMPLE
3	Fideo	Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A. (presentación en paquete de 5 kg)	CUMPLE
4	Aceite	Botella de 2.000 ml. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en botellas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible-Nº R.S.P.A (presentación en envase de 2 litros)	CUMPLE
5	Coquito	Producto panificado reciente, envasado en paquetes de 2 kg., Limpio, sano, embalaje inviolable, y apto para el consumo (presentación en paquete de 2 kg)	CUMPLE
6	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA. (presentación en paquete de 2 kg)	CUMPLE

Conforme el cuadro precedente se observa que cumple a cabalidad las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alberto Edguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

César Darío Fasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

El comité de evaluación de ofertas, por consiguiente, luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

DISTRI SUR: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, y de experiencia estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee, la calificación y la experiencia específica, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por EL COMITÉ DE EVALAUCION DE OFERTAS tiene suficiente capacidad legal, la calificación y la experiencia especifica en provisiones similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega experiencias en contrataciones anteriores. Por tal motivo se recomienda adjudicar a la oferta con el precio más bajo registrado en todos los ítems según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA
1	DSITRI SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Requerida
Resumen del criterio: Demostrar la experiencia en provisión de alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. ***(2019 y 2018).***

Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como ya se había manifestado anteriormente el oferente cumple este requisito presentando contratos con entidades por un valor total de Gs. 500.000.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada.

Capacidad Técnica
Resumen del criterio:
1) A) Infraestructura: contar con un local comercial dentro del departamento de Ñeembucú, habilitado en el ramo de lo solicitado en la presente licitación.
2) Certificaciones todos los productos ofertados deberán ser de origen nacional y contar con RSPA vigente.

Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como ya se había manifestado anteriormente el oferente cumple este requisito presentando copia de patente comercial del local. Asimismo, Indica la Marca, procedencia y documento de RSPA del producto ofertado acompañado de su documentación respectiva expedida por la INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 01/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ANTE EL COVID-19**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Ramon Alcides Edguero
Encargado de UOC
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

Escaneado con CamScanner

1. ADJUDICAR en todos los ítems **a la firma DISTRI SUR,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ,** en la suma de **Gs. 66.000.000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de Laureles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:

Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de los habitantes de la Ciudad de Laureles afectados por la pandemia del COVID – 19 que le obliga a la Institución Municipal a observarlo al momento de tomar las decisiones como en este caso nos ocupa, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en articulado mencionado anteriormente, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Laureles, en la Ciudad de Laureles.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Sr. Ramón Alberto Silguero
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

Sr. Cesar Darío Passotti
Secretario General

Escaneado con CamScanner